

2010000067 OK



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

M

México, D.F.,

02 JUL. 2010

Oficio Núm. 09 53 61 12 707

5202

Doctora  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **legal en original**, por el periodo cronológico de **1990, 1991 y de 1993 a 2000**, integrado por **1 foja**, con un peso aproximado de **330 kilogramos**, contenidos en **12 cajas**, ubicadas en nuestra **Delegación Estatal del IMSS en Aguascalientes**, (Departamento **Contencioso**), en virtud de que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente  
El Titular de la División

Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López

Anexos: 1 a 3

Cc.p.

- Ing. Jesús de Santos Vázquez.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.- Delegación Estatal del IMSS en Aguascalientes.- Se entrega copia por sistema de correspondencia

2010004222  
CEGL/JALG/GNO/dzp\*

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
2010 JUL 13 PM 1:00  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE CONSERVACIÓN  
Y SERVICIOS  
GENERALES

IMSS  
DIV. SERVICIOS GRALES.  
ÁREA DE CORRESPOND. Y ARCHIVO  
OFNA. ENVÍOS  
RECIBIDO  
15 JUL 2010  
PARA SU DESPACHO EN EL VALLE DE MEXICO

B.F. 69/10.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
 OFICIO NÚM. "DSNA/0807/12"  
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/22.5/1796/10  
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
 México, D.F., a 5 de julio de 2012.

2012000258 ACC

2012000205 B.F.

2012005741  
2353

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2012, Año de la Cultura Maya."

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA  
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 PRESENTE

En atención a su oficio **09.53.61.1270/5202** de fecha **02 de julio de 2010**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal en Aguascalientes, (Departamento Contencioso)**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1443**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Stamp: ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN DE BAJAS FORANEAS, 18 JUL 2012

Stamp: I. M. S. S. ARCHIVO CENTRAL DE CONCENTRACIÓN, 17 JUL 2012, SABINO

Stamp: IMSS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA SECCIÓN TRAMITE DE BAJAS FORANEAS, 12 JUL 2012, RECIBIDO, ATENTAMENTE

Stamp: IMSS COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA SECCIÓN TRAMITE DE BAJAS FORANEAS, 12 JUL 2012, RECIBIDO, VENIANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

Stamp: SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Stamp: JUL 11 12 21 PM 2012

Stamp: LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Stamp: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES, 13 JUL 2012, RECIBIDO, DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Stamp: 2012000258

Stamp: AJAG/LGRS/JCGJ

Stamp: I. M. S. S. COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES, 12 JUL 2012, RECIBIDO, REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Stamp: 1/1

FICHA: 1796/10

B.F. 69/10



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1443

Analizado el Inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Aguascalientes (Departamento Contencioso)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1990, 1991 y 1993 a 2000**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme al inventario, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **0953611270/ 5202** de fecha **02 de julio de 2010**, suscrito por el **Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez López, Titular de la División de Servicios Generales**, del inventario anexo de 1 foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Lic. Marco Vinicio López Ortega, Jefe del Departamento Contencioso**, la **Lic. Gabriela Navarro Mejía, Jefe de Correspondencia y Archivo**, el **Ing. Jesús de Santos Vázquez, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales** y el **C.P. Diego Martínez Parra, Delegado Estatal en Aguascalientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Aguascalientes (Departamento Contencioso)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación legal en original**, de los años **1990, 1991 y 1993 a 2000**, con un peso aproximado de **330 kilogramos**. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004) y *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **29 días del mes de junio de 2012**. -----



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARAGELI ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm.1527

Conforme a la revisión del Inventario anexo de 1 foja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Aguascalientes (Departamento Contencioso)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales legales en original**: normatividad, reglamentos e instructivos, recursos de inconformidad concluidos, juicios fiscales concluidos, normas y criterios, juicios de amparo indirectos concluidos; de los años **1990, 1991 y 1993 a 2000**, con un peso aproximado de **330 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **0953611270/ 5202** de fecha **02 de julio de 2010**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el mismo Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009, Título IV, Capítulo 1, Art. 253, Fracción I, De las atribuciones, patrimonio y órganos de Gobierno y Administrativos.
- *Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009, Transitorio Tercero.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme al inventario, la ficha Técnica y la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuestas para baja ya cumplieron su periodo de resguardo precaucional de cinco años.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja documental es necesario que la declaratoria de prevaloración cumpla con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal", como incluir el párrafo referente al procedimiento para localizar series o expedientes con valor histórico.

.....

CUARTO. Que la vigencia documental de las series que se mencionan en el inventario concluyó en los años 1996 (Núm. consecutivo 5), 2001 (Núms. consecutivos 6 y 7), 2003 (Núms. consecutivos 3 y 4), 2004 (Núm. consecutivo 2) y 2005 (Núm. consecutivo 1); y no 2003 (para los Núms. consecutivos 6 y 7), 2006 (Núms. consecutivos 3, 4 y 5) y 2007 (Núms. consecutivos 1 y 2); por lo que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que el año que se menciona en la columna de "CADUCIDAD" coincida con la vigencia que se estableció para las mismas.

QUINTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 29 de junio de 2012.

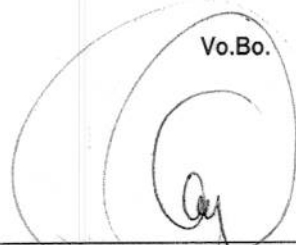
REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/JULIO CÉSAR GARCÍA DE LEÓN.

FICHA: 1796/2010.

69/10